PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-07

1. DEPENDENCIA					**PERIODO A COBRAR**			
GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					Desde:	1	10	2024
					Hasta	31	10	2024
1.2. INFORME No.	6	**1.3. PARCIAL**	X	**1.4. FINAL**		CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No.		052-2024
1.5. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AQUELLAS SOBRE LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO.							
1.6. CONTRATISTA:	MOTO SPEED NL S.A.S.				**Tipo de Documento:**	NIT		
					IDENTIFICACIÓN:	900604596-5		
1.7. SUPERVISOR:	FELIX ANTONIO TOVAR				**IDENTIFICACIÓN:**	79726350		
	MARCO AURELIO GUIO HIGUERA					7218456		
1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Marcar X según) : En meses ( ) En días (X)	292	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**			13	3	2024	
1.9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 56.213.000	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**			31	12	2024	

2. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

2.1. CONTRATO / ADICIÓN / REDUCCION	2.2 RP No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN (ES)	REDUCCIÓN (ES)	- LIBERACIÓN (ES) +SUSTITUCION(ES)	VALOR DEFINITIVO
Contrato Inicial	140024	8/03/2024	2024	$ 56.213.000,00				$ 56.213.000,00
		TOTAL		$ 56.213.000,00	$ -	$ -	$ -	**$ 56.213.000,00**

3. GARANTIAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.			Fecha Expedición:	8/03/2024	
					Fecha Aprobación:	12/03/2024	
No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	% ASEGURADO / SMMLV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		3.1 MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS PÓLIZAS		
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Vr. ASEGURADO
21-44-101437298	CUMPLIMIENTO	20	$ 11.242.600	8/03/2024	30/04/2025			
21-44-101437298	CALIDAD DEL SERVICIO	20	$ 11.242.600	8/03/2024	30/06/2025			
21-44-101437298	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20	$ 11.242.600	8/03/2024	31/12/2025			
21-44-101437298	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10	$ 5.621.300	8/03/2024	31/12/2027			
21-40-101228840	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200	$ 260.000.000	8/03/2024	31/12/2024			

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR

5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista (valor)	Saldo a liberar (valor)

6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC

6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)		
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.885.212,50	A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.885.212,50
TOTAL AFECTACION PRESUPUESTAL ESTA CUENTA:		$ 1.885.212,50	TOTAL AFECTACION USOS DESAGREGADOS ESTA CUENTA:		$ 1.885.212,50

Vo. Bo. CAFV

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	**FORMATO:** INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS **PROCESO:** FINANCIERA	Versión: 2 Fecha: 31/07/2022 Código: FI-F-07

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR:	Contrato	$56.213.000,00	Adición (es):	$ -	**ANTICIPO:**	Base:		Valor:
	Oferta		Reducción (es):	$ -		Porcentaje:		$ -
Vr Definitivo Contrato :		$56.213.000,00	Liberación (es):	$ -				

INFORME DE EJECUCIÓN:

7.1. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	7.2. FACTURA O DOCUMENTO DE COBRO / NC / ND			7.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	7.4. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	7.5. SALDO POR EJECUTAR	CONCEPTO
	FECHA	PREFIJO Y NÚMERO	VALOR				
1	2024-05-20	FTCE 4479	$ 8.931.340,00	$ -	$ 8.931.340,00	$ 47.281.660,00	Servicio de mantenimiento prestado desde el 13 de marzo al 30 de abril de 2024
2	2024-07-19	FTCE 4671	$ 2.576.350,00	$ -	$ 2.576.350,00	$ 44.705.310,00	Servicio de mantenimiento prestado desde mayo 01 hasta junio 30 2024
3	12-ago-24	FTCE 4718	$ 4.273.290,00	$ -	$ 4.273.290,00	$ 40.432.020,00	Servicio de mantenimiento prestado desde el 01 al 31 de julio de 2024
4	13-sep-24	FTCE 4830	$ 5.689.230,00	$ -	$ 5.689.230,00	$ 34.742.790,00	Servicio de mantenimiento prestado desde el 01 al 31 de agosto de 2024
5	1-oct-24	FC01 1	$ 553.350,00	$ -	$ 553.350,00	$ 34.189.440,00	Servicio de mantenimiento prestado desde el 01 al 30 de septiembre de 2024
6	15-nov-24	FC01 47	$ 1.885.212,50	$ -	$ 1.885.212,50	$ 32.304.227,50	Servicio de mantenimiento prestado desde el 01 al 31 de octubre de 2024
ACUMULADO:		42,53%	$ 23.908.772,50	$ -	$ 23.908.772,50		

Anticipo por amortizar	$ -	**Valor de la presente certificación**	$ 1.885.212,50

8. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL y/o ACTIVIDAD	8.2. DESCRIPCIÓN	8.3. SOPORTES / OBSERVACIONES
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AQUELLAS SOBRE LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO.	Mediante el uso del formato establecido por la Entidad y mediante uso de la plataforma "Modulo de Vehiculos SIAF", se dejaron registradas las actividades realizadas, por cada uno de los actores participantes en el proceso de mantenimiento.	Según factura FC01 47 por valor de $ 1'885.212,50 por concepto de servicio de mantenimiento prestado del 01 al 31 de octubre 2024. Certificamos que, con una (01) solicitud de servicio, se genero la preliquidacion número1100329 para atender una (01) Motocicleta.

NOTA: El recibo por parte de la supervisión de los servicios prestados y/o interventoría de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

9. DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que presento mensualmente son:

Aportes en Seguridad Social (Aplica sólo a Personas Naturales)

CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP	SALUD	ARL	Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	
		Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable				
1	$ -	$ -	$ -	$ -				Mensualmente, presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento del decreto 1273 de 2018; y mis aportes son derivados del ingreso facturado o cobrado mediante la presentación del documento equivalente y en ejecución del contrato referido en la 1a sección de la presente acta.
2	$ -	$ -	$ -	$ -				
3	$ -	$ -	$ -	$ -				
4	$ -	$ -	$ -	$ -				
5	$ -	$ -	$ -	$ -				
6	$ -	$ -	$ -	$ -				
7	$ -	$ -	$ -	$ -				
8	$ -	$ -	$ -	$ -				
9	$ -	$ -	$ -	$ -				
10	$ -	$ -	$ -	$ -				
11	$ -	$ -	$ -	$ -				
12	$ -	$ -	$ -	$ -				
ACUMULADO	-	-	-	-				

Firma contratista (solo si es persona natural)

Para constancia de lo anterior, el presente informe se firma el día: viernes, 15 de noviembre de 2024

ESTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS ENTREGADOS

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que

FELIX ANTONIO TOVAR
C.C. 79726350
Supervisor o Interventor

MARCO AURELIO GUIO HIGUERA
C.C. 7218456

EN CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CITADO CONTRATO, CERTIFICAMOS QUE LOS VALORES Y SERVICIOS ENUMERADOS EN LA PRESENTE RELACION ESTAN DE ACUERDO CON LOS PRESENTADOS EN LA OFERTA ECONOMICA
PERIODO A CERTIFICAR 01 A 31 DE OCTUBRE DE 2024

		REPUESTOS		Mano de Obra		Lubricantes			
FECHA FACT.	FACT. #	VALOR	IVA	VALOR	IVA	(EXENTOS DE IVA)	TOTAL ANTES DE IVA	TOTAL IVA	TOTAL OT
15/11/2024	FC0147	$ 848.750	$ 161.263	$ 580.000	$ 110.200	$ 185.000	$ 1.613.750	$ 271.463	$ 1.885.213
TOTAL Aceptada		$ 848.750	$ 161.263	$ 580.000	$ 110.200	$ 185.000	$ 1.613.750	$ 271.463	$ 1.885.213

MARCO A.GUÍO H. / FÉLIX A. TOVAR
Grupo de Muebles y Servicios Administrativos

DUMAR JAVIER CARDENAS POVEDA
Jefe Division Administrativa

Vo. Bo. CAFV

MOTO SPEED
TALLER & REPUESTOS

MOTO SPEED NL S.A.S. NIT. 900.604.596-5
DIRECCIÓN : CR 43 12B 05
Teléfono Fijo: 805-25-15 - Celular: 310 8470328
Correo electrónico: motospeednl@gmail.com
Bogotá - Colombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FC01 47

Fecha y Hora de Generación: 15/11/2024 12:14:27 PM
Fecha y Hora de Expedición: 15/11/2024 12:14:20 PM

RESOLUCION DIAN No. 18764075542601 DEL 22 DE 07 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 1 AL FC01 1000 FECHA VIGENCIA DESDE 22/07/2024 HASTA 22/07/2026

Cliente: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Identificación: NIT 899999119
Teléfono: 5878750
Dirección: CR 5 15 80

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Barrio:
Vendedor: MOTO SPEED NL SAS
Forma de pago: CRÉDITO
Total ítems: 3

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	15/12/2024	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP	REPUESTOS SUMINISTRADOS A MOTOS CONTRATO 052-2024 SEGUN OT N° 1100329	unidad	1.00	848,750.00	.00%	19.00	848,750.00
REP1	SUMINISTROS DE LUBRICANTES A MOTOS CONTRATO 052-2024 SEGUN OT N° 1100329	unidad	1.00	185,000.00	.00%		185,000.00
SER	SERVICIO MANTENIMIENTO A MOTOS CONTRATO 052-2024 SEGUN OT N° 1100329	unidad	1.00	580,000.00	.00%	19.00	580,000.00

CC 79726350

CC. 7721845[illegible]

MOTO SPEED TALLER & REPUESTOS

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software: factiliz

Cantidades totales

Son: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESO(S) CON CINCUENTA CENTAVO(S)

Subtotal:	1,613,750.00
Descuento:	0.00
I.V.A:	271,462.50
ReteFuente:	0.00
ReteICA:	0.00
ReteIVA	0.00
Total:	1,885,212.50

Concepto:

#$25-01-01-000;052-2024;ftovar@procuraduria.gov.co#$ 1-Periodo facturado de 1 Octubre a 31 Octubre de 2024 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP):A-02-02-02-008-007-014 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

CUFE: fc00f97c373a77f5bb5ad136bd6c98874fe388c72e2219726c4986d8b4c[illegible]1f041b7d715ed02201d35bf85914fdf0b0cd

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%.

TALLER Y ALMACEN
NIT: 900604596-5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Yo **ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **79.760.259 de Bogotá**, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de **MOTO SPEED NL SAS,** identificada con **NIT: 900.604.596-5**, bajo la gravedad de juramento MANIFIESTO, que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones , riesgos laborales y con los aportes parafiscales en relación a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con las empresas promotoras de Salud–EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales y las Cajas de Compensación Familiar.

Dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado con Art.1 Parágrafo 2do de la ley 828 de 2003 y normas posteriores.

De otra parte, **MOTO SPEED NL SAS**, se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligado a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF

Dado en Bogotá D.C a los 12 días del mes noviembre del año 2024

Cordialmente.

ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ
C.C. 79.760.259 de Bogotá
Representante Legal
MOTO SPEED NL SAS

sistemaverde.com.co
Responsabilidad Ambiental Industrial

C. 44518

Fecha: 08-Octubre/2024

FORMATO DE RECOLECCIÓN **RSV** **Nº 46344**

GENERADOR

Nombre: Moto Speed NL SAS Nit: 900604596-5

Dirección: Cra 43 #12 Bos Teléfono: Correo:

LOGÍSTICO

Entregado en planta: ☐ Si ☒ No

Nombre de la empresa: Tomas Logistics SAS Nit: 901395431

Placa del vehículo: UKK521 Peso carga: Ciudad: Bogotá.

Hora Salida: Hora Llegada:

Nombre del conductor: Andres Mauricio Rosini Celular del conductor:

Cédula conductor: 1128394314 Dirección de recogida: Cra 43 #12 Bos

DESUSO

Tipo	Bicicleta	Moto	Automóvil (Rin 13-15)	Camioneta y Microbuses (RIN 15-17.5)	Camión, Buses y Tractomulas (RIN 18-22.5)	Especial-Vehículo fuera de carretera	Otras
Cantidad:		15					
Valor:							
Peso Posconsumo:							
Peso Desuso:							

Subtotal en pesos		Total Kg Especial		Total Kg Posconsumo		Total Unidades	15
Total descuento		Especificar casilla especial					
Total en pesos							

Firma del Generador

Firma del Logístico

sistemaverde Responsabilidad Ambiental Industrial
NIT. 900.806.086-8
Firma Recepción

Observaciones:
- Es responsabilidad del generador realizar el cargue de las llantas al vehículo.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial para la descarga y acopio en nuestra bodega.
- Es importante detallar que los neumáticos deben venir sin tierra, ni agua o algún objeto dentro de sus espacios.
- No recibimos neumáticos con acero a la vista, quemados, pintados o con su banda de caucho visiblemente extraída.
- Disposición final y aprovechamiento energético en hornos cementeros cumpliendo con las resoluciones ambientales vigentes.
- Gran capacidad instalada de disposición final superando las metas establecidas en la resolución 1326 de 2017.

PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES

Nit.: 900.234.516-8

REGISTRO RECOLECCIÓN RESIDUOS

Licencia Ambiental Respel
Resolución 0098 19 de enero de 2010 y
Resolución 1116 de 23 de Abril de 2012
Corporación Autónoma Regional CAR

No. 17663

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO GENERADOR

Establecimiento:	Auto Speed	**NIT:**	900604596-5
Dirección:	CR 43 LE 12b 05	**Teléfono:**	3108470328
Departamento:	CUNDINAMARCA	**Municipio:**	TOCANCIPA
Responsable Entrega:	Daniela Sanchez	**Cargo:**	Contratos

Residuos	Cantidad Recolectada Especificar Unidad	Embalaje			Residuo Etiquetado		Hoja de Seguridad	
		Bolsas	Lonas	Canecas	NO	SI	NO	SI
Filtros Usados								
Sólidos Contaminados	20,5							
Lodos Hidrocarburados								
Agua Contaminada								
Borras Hidrocarburadas								
Refrigerante Usado								
EPP Contaminados								
Arena Contaminada								
Envases Contaminados								
Trapos Contaminados								
Baterías Plomo Ácido Ref.	8,4							
Baterías Plomo Ácido Ref.								
Otro ¿Cuál? PASTILLAS	12,5							
Otro ¿Cuál?								
Otro ¿Cuál?								
Otro ¿Cuál?								

Recolección de Material Aprovechable

Material	Cantidad Recolectada	Embalaje		
		Bolsas	Lonas	Canecas
Cartón				
Plástico				
Archivo				
PET				
Sillas Plásticas				
Plegadiza				
Filtro de aire limpio (Metálico)				
Chatarra				
Aluminio				
Radiador de Aluminio				
Caneca Metálica				
Caneca Plástica				
Otro ¿Cuál?				
Otro ¿Cuál?				
Otro ¿Cuál?				
Otro ¿Cuál?				
Otro ¿Cuál?				

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ representante autorizado de la empresa, certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información aquí suministrada es correcta, completa y corresponde exactamente al residuo a movilizar, si hay alguna inconsistencia en los datos reportados en el documento, asumo toda la responsabilidad y eximo a PROCESOIL LTDA. del compromiso con el residuo no declarado.

Nombre del Conductor	Camión	Carrotanque	Placa	Firma Responsable Transporte
Elias Cubillos	✓		FSO673	
Fecha: 07/mm/2024	**Firma Responsable Entrega:**			
Observaciones:				

Dirección general: Cra. 5A No. 3-96 Cota Cundinamarca - Teléfono: 876 5308 - Cel.: 314 384 8382
Servicio al cliente: asistenteprocesoil@hotmail.com

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 052- 2024

Señor
ERNESTO JOSE PULIDO SÁNCHEZ
C.C. 79.760.259 de Bogotá
Representante Legal
MOTO SPEED NL S.A.S
900.604.596-5
CONTRATISTA
motospeednl@gmail.com

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.827.574 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 *"Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto"*, le comunico que su **OFERTA** presentada a través de la plataforma SECOP II, el 26 de febrero de 2024 en el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-003-2024, ha sido ACEPTADA por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo 2°. del Decreto 1860 de 2021, numeral 9, el contrato se genera con la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** en los siguientes términos:

PRIMERA – OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AQUELLAS SOBRE LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, de conformidad con todos los documentos del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-003-2024.

SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($56.213.000),** incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que corresponde a 43,24 SMMLV para el presente año, el cual se manejará como una bolsa de servicios conforme a la lista de precios unitarios ofertados por el contratista para repuestos, mano de obra e insumos y en las condiciones señaladas en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES (CONDICIONES) TÉCNICAS MÍNIMAS.

TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El valor del contrato se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14724 del 12 de febrero de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal. La necesidad se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2024-055 del 12 de febrero de 2024 expedido por el Administrador del Plan.

CUARTA – FORMA DE PAGO: La Procuraduría General de la Nación realizará el pago del valor del contrato por mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios prestados y conforme a la lista de precios unitarios ofertados por el contratista para repuestos, mano de obra e insumos.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera - Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos entregados por el contratista, la factura electrónica aceptada en la herramienta tecnológica del SIIF Nación, cuando el CONTRATISTA esté obligado a emitir factura electrónica.

La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS expedido por la supervisión del contrato, la entrada de almacén correspondiente a los bienes recibidos (en caso de aplicar) y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del contratista se acredita mediante certificación suscrita por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.

El proceso de aceptación de la factura se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte de CONTRATISTA a través de la página web del Ministerio de Hacienda SIIF Nación, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura.

Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas a la Procuraduría General de la Nación (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas). Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónico sean radicados correctamente a la Procuraduría General de la Nación, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado.

En el evento que en la ciudad de ejecución del contrato se genere algún tipo de estampilla, EL CONTRATISTA deberá demostrar dicho pago o en caso contrario, la Entidad procederá a realizar el descuento respectivo.

Cuando la Entidad no cancele al contratista la suma pactada, dentro de los términos estipulados en el presente contrato y teniendo en cuenta la fecha en que la Entidad cuente con la disponibilidad del PAC, ésta reconocerá al contratista como intereses de mora el incremento mensual promedio del índice de precios al consumidor certificado por el DANE entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal, en caso de que sea procedente. EL CONTRATISTA deberá discriminar en la factura o cuenta de cobro el valor del servicio.

El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago del contrato.

QUINTA– PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto,** lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la designación de supervisión.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el contrato tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, insumos y mano de obra para las motocicletas de la Procuraduría General de la Nación se realizará en las instalaciones del CONTRATISTA ubicadas en la CRA 43 No 12B-05 de Bogotá.

Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

SEXTA - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de **LA PROCURADURÍA** como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., y concordantes del Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con las siguientes coberturas:

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (tiempo estimado 4 meses), contado a partir de la fecha de aprobación del contrato en SECOP II.
Calidad del servicio.	20%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de aprobación del contrato, en SECOP II.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%	Tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más (periodo de garantía de los repuestos suministrados), a partir de la fecha de aprobación del contrato.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	10%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación del contrato.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.		
Responsabilidad extracontractual (Contrato de seguro *)	200 SMMLV (Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.17)	Tiempo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de la aprobación de este en SECOP II.

Nota: * Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.2.9. y con la póliza se debe allegar la constancia del pago de la prima

EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA PROCURADURIA.** En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, **LA PROCURADURIA** procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, o sustituyan.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con este requisito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato y los documentos resultantes, deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II.

OCTAVA - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión y control del presente contrato será ejercida por quien designe el Secretario General de acuerdo con el numeral 6.4 de la Invitación Pública una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato. Los supervisores deberán cumplir con las funciones señaladas en este contrato, en el Manual de Contratación de la Entidad y las que se mencionan en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84.

NOVENA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de presentarse por parte del **CONTRATISTA** incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación del contrato, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por **LA PROCURADURÍA**, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, hacer efectiva la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, sustituya o adicione.

DÉCIMA - MULTAS: En caso de retardo o mora por parte de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a **LA PROCURADURÍA**, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento del contrato, sin que el total del mismo exceda el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por **LA PROCURADURÍA**, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

DÉCIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes acuerdan que para la solución de controversias o diferencias que se presenten entre **EL CONTRATISTA** y **LA PROCURADURÍA** con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o cualquier otro asunto relacionado con el contrato, se resolverán en primer término mediante arreglo directo; de no ser posible, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la ley. De no llegar a un acuerdo la controversia será competencia de la jurisdicción la Contencioso Administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente

efectuadas sólo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación: i) PROCURADURÍA, en la Carrera 5 No. 15-80 Piso 7 - Bogotá, D.C, o al correo electrónico grupocontratacionPGN@procuraduria.gov.co. ii) EL CONTRATISTA, en la dirección y en el correo electrónico para notificaciones registrado en los datos del proveedor en la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Paola Andrea García Zuluaga – Asesora Grupo de Contratación.
Revisó: Cristian Camilo Gómez Aguilar – Coordinador Grupo de Contratación (A)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHapbecerr	ANGELICA PATRICIA BECERRA OSPINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	25-01-01-000	PGN-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-11-8:51 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14724 de fecha 2024-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	140024	**Fecha Registro:**	2024-03-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	56.213.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	56.213.000,00	**Saldo x Obligar:**	56.213.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900604596	**Razón Social:**	MOTO SPEED NL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	027247675	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1140827574	**Nombre:**	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	052-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-03-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	56.213.000,00	0,00		
Total:	56.213.000,00	0,00	56.213.000,00	56.213.000,00

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS DE LA PGN Y AQUELLAS SOBRE LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-12	56.213.000,00	56.213.000,00	NINGUNO

Martha P Ramos S

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bogota, D.C., 21 de noviembre de 2024

Notificación Pago Cuenta Procuraduría

Señor(es)
MOTO SPEED NL SAS
motospeednl@gmail.com

Me permito informarle que se ha realizado un pago de acuerdo con la información que se relaciona a continuación; por tanto, le solicito verificar el abono de los recursos en la cuenta bancaria señalada. En caso de no haber recibido el pago en la fecha, cuenta o valor aquí señalado, agradezco informarlo por medio de correo electrónico.

Nombre del Beneficiario	MOTO SPEED NL SAS
NIT / CC	900604596
Fecha de Pago	21 de noviembre de 2024
Pago Abonado a la cuenta	Corriente No.027247675 BANCO DE BOGOTA a nombre de 900604596 MOTO SPEED NL SAS
Obligación	938124
Factura	
Acto Administrativo o Contrato	No.
CONTRATO 052-2024 FACTURA FC01 47 PERIODO MES DE OCTUBRE DE 2024. PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS DE LA PGN Y AQUELLAS SOBRE LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDADES DEL SERVICIO	

Valor Bruto	**$**	**1.885.212,50**
Rete IVA		40.719,00
Rete ICA Bogota		17.016,00
RF Renta Servicios		23.200,00
RF Renta Compras		25.844,00
		-
		-
Valor Neto Abonado (Valor Bruto menos Descuentos)	**$**	**1.778.433,50**

NOTA: Para conocer el detalle del ReteICA aplicado en favor de varios municipios, puede solicitar copia del reporte de la Orden de Pago vía e-mail.

TESORERIA - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
tesoreria@procuraduria.gov.co